

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.920 EXENTA, DE 2009

(Publicada en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2009)

EXTRACTO

Por resolución exenta Nº 1.920 de 4 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y considerando que previamente se declaró desierta la Licitación de Vías Gran Valparaíso a Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros prestado con Buses y/o Trolebuses – Proceso II, se *“Establece Perímetro de Exclusión en Zonas Urbanas que indica, para Prestación de Servicios Individualizados como Unidad de Negocio Nº 5”*. Las condiciones específicas de operación y utilización de vías que establece la citada resolución, y cuyo prestador es la empresa Buses del Gran Valparaíso S.A., tendrán una vigencia de 18 meses a contar del día 7 de septiembre de 2009, o bien hasta la fecha en que comience la puesta en marcha el nuevo proceso de Licitación de uso de Vías del Gran Valparaíso, cualquiera de los dos hechos que ocurra primero.- René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.